

Constancia: La Nueva EPS, remitió respuesta donde informa al requerimiento indicando cumplimiento y adicionalmente solicitó abstenerse de continuar con el trámite. En la tarde de hoy me comuniqué telefónicamente con la accionante, quien manifestó que la eps le cumplió con lo solicitado. A Despacho.

La Tebaida Q., agosto 24 de 2022.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

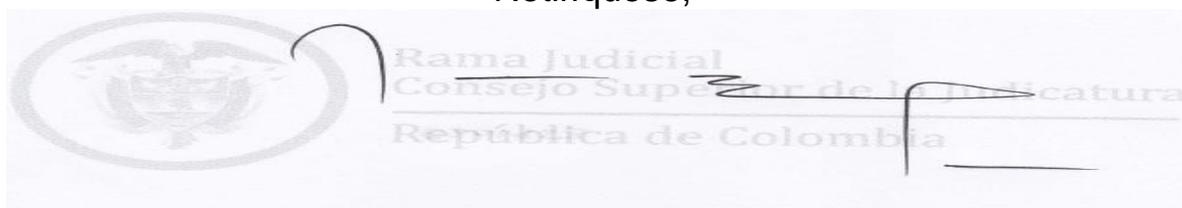
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: María Amanda Vásquez Monsalve
Accionada: NUEVA EPS
Radicación: 634014089002-2021-00027-00

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
25 DE AGOSTO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO